 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 1 DE 3
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

RESOLUCIÓN No. 0747
(07 de junio del 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222128 del 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, BLOQUE I SECTOR SUR, SEDE TOROBAJO”**

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Que el artículo 69° de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, “(...) El Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas (...)”.

Que en el artículo 20° del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, se establece que las convocatorias públicas de mediana cuantía: “Se realizarán cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 SMMLV) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMMLV).

Que existe la necesidad de **“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, BLOQUE I SECTOR SUR, SEDE TOROBAJO”**, objeto de la presente convocatoria pública.


Que, la Universidad invita para que, en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad.

Que, elaborados y fundamentados los estudios previos en la necesidad referida, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222128, garantizando los principios que rigen el proceso contractual, con lo cual, siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, el día 01 de junio del 2022, los interesados podían presentar observaciones al proyecto de la presente convocatoria.

Que el Comité Técnico Evaluador para la convocatoria No. 222128, el día 02 de junio del 2022, dio cuenta, de la inexistencia de observaciones al proyecto de pliegos de la convocatoria, y por tanto, recomendó al Comité de Contratación de la Universidad de Nariño, la publicación de los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria de mediana cuantía N° 222128 de 2022.

Que en consecuencia el Comité de Contratación de la Universidad de Nariño en pleno, recomienda la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222128, y avala el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222128 de 2022, siendo pertinente su publicación en la plataforma SECOP.



 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 2 DE 3
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Acoger la recomendación emanada por el Comité de Contratación y, en consecuencia, ORDENAR la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuanfía N° 222128 que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, BLOQUE I SECTOR SUR, SEDE TOROBAJO”**

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación.

ARTICULO TERCERO. - La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.

ARTICULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO. - *Rectoría, Secretaria General, Departamento de Contratación, Oficina de planeación, Fondo de construcciones, Facultad de ciencias de la salud, anotaran lo de su cargo.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los siete (07) días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).


 MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI.
Rectora
Universidad de Nariño



Asesor: Marlon Chamorro – Abogado Adscrito Departamento de Contratación 

Revisó: Lizeth Chaves Guerrero-Abogada Asesora Dirección Departamento de Contratación 

Revisó: Juan Mauricio Urbano - Profesional Departamento de Contratación 

Revisó: Adriana Isabel Yopez Villota – Asesora de Planeación Económica y Proyectos. 

Revisó: Juan José González Pantoja - Supervisor De Proyectos Fondo De Construcciones 

Revisó supervisor: Ana Patricia Palacios M. - Decana Facultad Ciencias de la Salud 

Revisó: Fernanda Carrión-Profesional Jurídica Rectoría